



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2015-00193-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN
DEMANDADO: ASCENSIÓN DELGADO ARDILA
SUSTANCIACIÓN No. 388. CONOCIMIENTO.
TRAMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que de la respuesta de BANCO POPULAR respecto de la orden de cancelación de medidas cautelares Para proveer. Bucaramanga, 13 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, es menester PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito proveniente de **BANCO POPULAR**, informando que se ha dado cumplimiento al ofidio 0740 que ordenó el desembargo de la cuenta de la señora **ASCENSIÓN DELGADO ARDILA** en esa entidad financiera.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **a46400f5b2b51ed7513d335943d47f05a670fe6b882964e5dea88c83447e4934**

Documento generado en 13/06/2022 09:41:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>